ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 070 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA

PROCESO DEL SECOP II	MP-SI-CD-PS103-2023
CONTRATO No.	070 DE 2023
CONTRATISTA	LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA C.C. 36.291.627 DE PITALITO HUILA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS PARA EL APOYO AL ANÁLISIS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
VALOR INICIAL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000).
PRESENTE ADICIÓN:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($28.350.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRÓRROGA:	TRES (03) MESES
PLAZO FINAL	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO PROPORCIONAL SOBRE LA BASE DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DEL RESPECTIVO MES. PAGOS MENSUALES IGUALES POR LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA CON CORTE AL DÍA 30 DE CADA MES.

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	UN PAGO FINAL PROPORCIONAL SOBRE LA BASE DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DURANTE EL ÚLTIMO MES DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, EL COMPROBANTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CUANDO APLIQUE
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	28 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE REINICIO:	14 DE AGOSTO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Entre los suscritos a saber: **MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 26.482.926 expedida en Elías, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegada por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO, JAVIER HUMBERTO GIRALDO JIMENEZ,** Secretario de Infraestructura en calidad de supervisor en calidad de supervisor y **LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía 36.291.627 de Pitalito, Huila en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de adición y prorroga No. 1, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y **LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA**, se suscribió el contrato No. 070 de 2023, cuyo objeto al tenor de la cláusula primera es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS PARA EL APOYO AL ANÁLISIS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2023CS036409-1 de fecha 14 de agosto de 2023, con documento adjunto de acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de justificación de adición y prorroga No. 1, del contrato No. 070 de 2023, en los siguientes términos:

1. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2023, se estableció en DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000).

2. Que el plazo de ejecución del contrato en mención se estableció por un periodo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 01 de febrero de 2023.

3. Que el Municipio de Pitalito requiere seguir contando con los servicios profesionales para la proyección y revisión de estudios de mercado y cotizaciones para la elaboración de presupuestos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, proyectar solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y tramitar su expedición ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, realizar solicitudes de contra créditos y liberación de certificados de disponibilidad presupuestal, seguimiento y análisis de viabilidad financiera a los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Infraestructura, apoyar a la Secretaría de Infraestructura en comités, audiencias de aclaración de pliegos, asignación de riesgos y contestación a observaciones en temas relativos al análisis del sector y/o aspectos financieros, coordinar actividades de carácter técnico, operativo, socioeconómico de títulos mineros, permisos, autorizaciones y registros para minería de subsistencia (plataforma Génesis), y demás actividades de la minería en el Municipio.

4. Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2023, la cual se tomará del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023001516 del 14 de agosto de 2023 que cuenta con un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000).

5. Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo del contrato de prestación de servicios No 070 de 2023, en Tres (03) meses, por lo anterior la cláusula segunda quedará así:

2. Plazo:	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de ***NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)***, por lo anterior la cláusula quinta del contrato N° 070 de 2023, quedará así:

5. Valor:	El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($28.350.000).**

TERCERO: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023001516 del 14/08/2023.

CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal, actualización de ARL y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.

Firmado digitalmente porMARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
DN: cn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS gn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Ofina de Contratacion e=MARIAPANTEVEZ014@HOTMAIL.COM
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicación:Oficina de Contratacion
Fecha:2023-08-15 16:06-05:00

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Jefe Oficina de Contratación

LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA
Contratista.

JAVIER HUMBERTO GIRALDO JIMENEZ
Supervisor

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina de Contratación